



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1767

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Económico, con motivo de la conmemoración por los 464 años de la Fundación de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a la destacada:

EMPRESA "GRANJA INTEGRAL AVÍCOLA SOFÍA LTDA"

Por su contribución al desarrollo, a la producción de alimentos sanos y nutritivos de calidad, atendiendo las necesidades de la ciudadanía, brindando empleos y sostenibilidad a la economía de nuestro país.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

